

Balance de situación abreviado SFL

ACTIVO			PASIVO		
	2025	2024		2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	800.738,26	788.958,68	A) PATRIMONIO NETO	2.170.183,55	2.547.133,34
I. Inmovilizado intangible	204.679,84	216.852,68	A-1). Fondos propios	598.133,92	1.090.125,16
II. Bienes del Patrimonio Histórico			I. Dotación fundacional / Fondo social	1.321.462,47	1.321.462,47
III. Inmovilizado material	595.766,10	571.315,29	1. Dotación fundacional/Fondo social	1.321.462,47	1.321.462,47
IV. Inversiones inmobiliarias			2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			II. Reservas	589.020,78	589.020,78
VI. Inversiones financieras a largo plazo	292,32	790,71	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-820.358,09	-736.521,55
VII. Activos por impuesto diferido			IV. Excedente del ejercicio	-491.991,24	-83.836,54
B) ACTIVO CORRIENTE	1.607.277,63	1.812.434,88	A-2). Ajustes por cambios de valor		
I. Existencias	439.345,90	623.625,66	A-3). Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.572.049,63	1.457.008,18
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			B) PASIVO NO CORRIENTE		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.973,00	84.941,11	I. Provisiones a largo plazo		
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	20.426,84		II. Deudas a largo plazo	3.006,33	4.135,23
V. Inversiones financieras a corto plazo	600.000,00	925.000,00	1. Deudas con entidades de crédito		
VI. Periodificaciones a corto plazo			2. Acreedores por arrendamiento financiero		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	541.531,89	178.868,11	3. Otras deudas a largo plazo	3.006,33	4.135,23
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.408.015,89	2.601.393,56	III. Deudas con entidades de grupo y asociadas a largo plazo		
			IV. Pasivos por impuesto diferido		
			V. Periodificaciones a largo plazo		
			C) PASIVO CORRIENTE	234.826,01	50.124,99
			I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		
			II. Provisiones a corto plazo		
			III. Deudas a corto plazo	52.999,36	1.280,25
			1. Deudas con entidades de crédito		
			2. Acreedores por arrendamiento financiero		
			3. Otras deudas a corto plazo	52.999,36	1.280,25
			IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
			V. Beneficiarios-Acreedores		
			VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	181.826,65	48.844,74
			1. Proveedores	108.596,36	
			2. Otros acreedores	73.230,29	48.844,74
			VII. Periodificaciones a corto plazo		
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.408.015,89	2.601.393,56

Pérdidas y Ganancias abreviados SFL

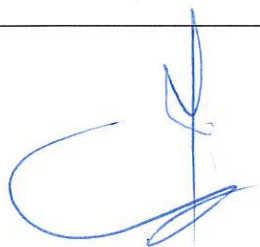
(Debe) Haber

	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la actividad propia	5.867.042,82	7.033.913,13
a. Cuotas de asociados y afiliados	72.200,64	63.466,02
b. Aportaciones de usuarios		
c. Ingreso de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
d. Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	5.794.842,18	6.970.447,11
e. Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	17.652,68	16.226,34
3. Gastos por ayudas y otros	-5.701.557,99	-6.589.530,66
a. Ayudas monetarias		-13.126,08
b. Ayudas no monetarias	-5.701.557,99	-6.576.404,58
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
d. Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad	460,00	
8. Gastos de personal	-457.130,49	-453.418,61
9. Otros gastos de la actividad	-216.896,73	-138.057,96
10. Amortización del inmovilizado	-50.266,28	-52.533,83
11. Subvenciones, donaciones y legados del capital traspasados al excedente del ejercicio	40.220,55	51.507,43
12. Exceso de provisiones		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-500.475,44	-131.894,16
14. Ingresos financieros	8.986,47	48.160,88
15. Gastos financieros	-502,27	-103,26
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	8.484,20	48.057,62
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-491.991,24	-83.836,54
19. Impuesto sobre beneficios		
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente de ejercicio (A.3 + 19)	-491.991,24	-83.836,54
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	156.052,67	
1. Subvenciones recibidas	1.001.614,43	1.003.776,47
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)	1.157.667,10	1.003.776,47
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas	-25.366,86	-20.662,58
2. Donaciones y legados recibidos	-1.017.258,79	-1.866.963,32
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)	-1.042.625,65	-1.887.625,90
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		

ASOC. BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL
CL ESCRITORA GERTRUDIS GOMEZ, 1 D
29196. MALAGA MALAGA
G92004993

31/12/2025

E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		
H) OTRAS VARIACIONES		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-376.949,79	-967.685,97
(A.4 + D + E + F + G + H)		



Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol

(BANCOSOL ALIMENTOS)

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación denominada Asociación Banco de Alimentos de la Costa del Sol (BANCOSOL ALIMENTOS) con CIF G-92004993 y domicilio en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, 1 sita en Málaga, fue constituida mediante Acta Fundacional aprobada por unanimidad por los asistentes, en Málaga el 4 de marzo de 1998.

Quedo incluida en el Registro de Asociaciones de Andalucía Grupo 2 Sección 1 Numero Provincial 29104327/2906936.

El 19 de junio de 2008, la entidad fue declarada de Utilidad Pública número 587.465 del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

De acuerdo con lo especificado en el Acta de Asamblea General de 5 de febrero de 2026 y posterior aceptación, la composición actual de la Junta Directiva es la siguiente:

Presidente: Diego Vázquez García

Vicepresidenta y tesorera: Doña María Victoria

Ruiz Jiménez

Secretario: Don Sergio Nebril Fernández

Vocales: Don Francisco Javier Cremades García

Doña María Dolores Medina Martínez

Doña Pilar de Wit Guzmán

Don Julián Zarco Contreras

Con fecha 27 de octubre de 2016, se aprobó el cambio de Estatutos sociales, en los que se modificaron los fines, misión y objetivos de la Asociación, la nueva redacción es la siguiente:

Sus fines esenciales que aparecen en los estatutos de la Asociación son:

Recabar alimentos de la sociedad, principalmente los de carácter excedentario, como medio de solidaridad con los necesitados, almacenándolo para su posterior donación, así como, concienciar a la sociedad para evitar el despilfarro de alimentos aptos para el consumo humano.

Facilitar los Alimentos donados a través de entidades benéficas colaboradoras, a personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de exclusión social, cuya situación este técnicamente contrastada. Las entidades han de cumplir los requisitos exigidos por los distintos planes de ayuda y estar en consonancia con los criterios establecidos por Bancosol.



Promover la participación del voluntariado necesario para el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos planificados y aprobados, así como, el requerido para la gestión de la entidad.

Promover la diversificación de las fuentes de financiación y la autofinanciación precisa para la consecución de los objetivos y desarrollo de los planes estratégicos de la entidad.

Promoción social de las personas en grave riesgo de exclusión social o en situación de exclusión, atendidas por las entidades benéficas colaboradoras o los servicios sociales públicos.

Y para su consecución, desarrollara las siguientes actividades;

Solicitar y buscar las ayudas de excedentes alimentarios necesarios de los distintos sectores de la sociedad, incluyendo todo tipo de campañas de donaciones de alimentos.

Requerir asesoramiento técnico en las distintas materias que requieran el logro de sus fines.

Desempeñar actividades de captación y diversificación de recursos económicos, como la generación de energía solar fotovoltaica, para la venta o el autoconsumo, entre otras, los cuales estarán destinados exclusivamente a la Misión de Bancosol Alimentos: captación, recepción, almacenamiento y distribución de excedentes alimenticios.

Dar publicidad a sus fines a las necesidades que tuviera, a fin de recabar la ayuda voluntaria que se precise.

Organizar acciones como charlas, cursos, conferencias, mesas redondas, etc. para concienciar sobre un consumo responsable, la reducción de los desperdicios, su mejor aprovechamiento, etc.

Disponer de material y de los medios técnicos necesarios para una comunicación interna y externa transparente y dinámica

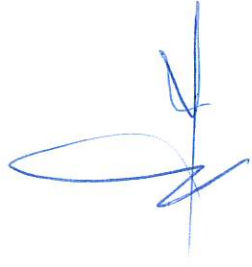
Diseñar y desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas beneficiarias de Bancosol a través de programas que incluyan aspectos educativos, formativos, sociales, laborales, ambientales, etc.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de



Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke crossing it.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el tesorero a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 18 de junio de 2025.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

No se han aplicado principios no obligatorios.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer



cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, como valoración de las donaciones de los alimentos recibidos y vidas útiles del inmovilizado, etc.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

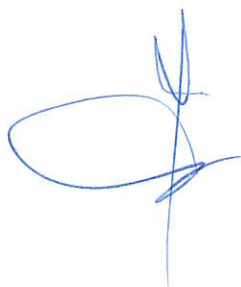
Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

<i>Base de reparto</i>	<i>2025</i>	<i>2024</i>
Excedente del ejercicio	-491.991,24	-83.836,54
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-491.991,24	-83.836,54

<i>Distribución</i>	<i>2025</i>	<i>2024</i>
A fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-491.991,24	-83.836,54
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	-491.991,24	-83.836,54



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Sistemas y programa informáticos	3	33,34%
Otros elementos	75	1,33%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Concesiones

En este apartado se registra las concesiones a título gratuito que el Ayuntamiento de Málaga ha cedido el terreno para la construcción de la nave. No se incurren en coste en las concesiones que tiene la Asociación. En este sentido la cesión se hizo a título gratuito y la valoración de esta cesión se usó el valor catastral. La concesión de los derechos de

suelo se amortiza linealmente en el periodo de concesión de 75 años. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

Según se establece en la norma de valoración 20ª Apartado 4.1 establece "cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado" determina: La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe de valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión, cuando esta sea inferior a su vida económica.

En este sentido la Asociación optó en la primera aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado en RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por aplicar lo establecido en la Disposición Transitoria Primera en su apartado 1.d) manteniendo los valores por los que se contabilizaron las concesiones administrativas conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización con base en la normativa de la Unión Europea. Esos valores se correspondían con el valor catastral de los terrenos objeto de la concesión.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo,

así como los impuestos no recuperables de la Hacienda Pública, siempre que requieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Los costes incurridos en la ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil de bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizarán como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; en este sentido y para el caso de la entidad los terrenos sobre los que se asientan los edificios son una concesión, amortizándose dicha concesión en el plazo concesional de 75 años.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	8,3	12%
Maquinaria	8,3	12%
Ustillaje	8,3	12%
Otras Instalaciones	8,3	12%
Mobiliario	8,3	12%
Equipos procesos de Información	4	25%
Elemento de Transporte	6,25	16%
Otro Inmovilizado	8,3	12%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre

relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.5. Permutas.

Durante el ejercicio 2025 tampoco se han producido permuta alguna.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo

instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de resultados cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de resultados.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o – la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de resultados del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios no revertirá con abono a la cuenta de resultados y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Se han producido saldos en 2025 correspondientes a Intereses y dividendos recibidos de activos financieros por valor de 8.978,24 euros.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Baja de pasivos financieros-

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8. Existencias.

Las existencias, que son compradas, son valoradas a precio de adquisición. Para aquellas existencias que han sido recibidas por donaciones, se estima su valor razonable por medios de distintas fuentes como la de web de cadenas alimenticias, facturas de cadenas de supermercados. Para determinadas partidas muy heterogéneas y sin referencia clara en el mercado se aplica una valoración de se valora a 1,98 euros / kilo.

- a) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- b) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- c) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- d) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- e) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizados transacciones en moneda extranjera en el ejercicio 2025.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del



reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto

pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- 
- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
 - b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.



- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.



En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en

el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.634.004,36	288.355,04		1.922.359,40
(+) Entradas	70.657,38			70.657,38
(-) Salidas, bajas o reducciones	189.820,01			189.820,01
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.514.841,73	288.355,04		1.803.196,77
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.514.841,73	288.355,04		1.803.196,77
(+) Entradas	62.544,25			62.544,25
(-) Salidas, bajas o reducciones	9.584,06			9.584,06
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.567.801,92	288.355,04		1.856.156,96
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	1.092.985,46	59.329,52		1.152.314,98
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	40.360,99	12.172,84		52.533,83
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	189.820,01			189.820,01
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	943.526,44	71.502,36		1.015.028,80
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	943.526,44	71.502,36		1.015.028,80
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	38.093,44	12.172,84		50.266,28
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	9.584,06			9.584,06
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	972.035,82	83.675,20		1.055.711,02
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	595.766,10	204.679,84		800.445,94

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto incluía 5.964,89 euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero.

- En relación con el deterioro:

No hay saldos en el ejercicio 2025 con relación al deterioro del inmovilizado.



6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen bienes de Patrimonio Histórico en la entidad.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocin.	Afiliados	Otros Deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2024		14.148,00			14.148,00
(+) Aumentos		35.000,00			35.000,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		49.148,00			49.148,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024		0,00			0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025		0,00			0,00
(+) Entradas		30.000,00			30.000,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		24.027,00			24.027,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025		5.973,00			5.973,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024					
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025					
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025		5.973,00			5.973,00

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" no han registrado saldo ni en el ejercicio 2025 ni en el 2024.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

Activos financieros corrientes.

Se registran saldos de 600.000,00 euros en activos financieros en un depósito a plazo fijo remunerado en la entidad financiera de Caixabank. Según el cuadro adjunto:

	Clases de activos financieros corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024			1.712.591,78	1.712.591,78
(+) Altas			2.595.000,00	2.595.000,00
(-) Salidas y reducciones			3.370.000,00	3.370.000,00
(+/-) Traspaso y otras variaciones			-12.591,78	-12.591,78
Saldo final del ejercicio 2024			925.000,00	925.000,00
(+) Altas			621.359,77	621.359,77
(-) Salidas y reducciones			946.451,97	946.451,97
(+/-) Traspaso y otras variaciones			-1,10	-1,10
Saldo final del ejercicio 2025			599.906,70	599.906,70

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito no ha registrado saldos en los ejercicios 2025 y 2024.

10. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



	Vencimiento en años				
	1	2	3	Más de 3	TOTAL
Deudas	52.999,36	1.280,25	1.280,25	445,83	56.005,69
Obligaciones y otros valores negociables					
Deudas con entidades de crédito					
Acreedores por arrendamiento financiero					
Derivados					
Otros pasivos financieros	52.999,36	1.280,25	1.280,25	445,83	56.005,69
Deudas con entidades grupo y asociadas					
Acreedores comerciales no corrientes					
Beneficiarios-Acreedores					
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	150.958,78				150.958,78
Proveedores	108.596,36				108.596,36
Proveedores, entidades del grupo y asociadas					
Acreedores varios	42.150,67				42.150,67
Personal	211,75				211,75
Anticipos de clientes					
Deuda con características especiales					
TOTAL	203.958,14	1.280,25	1.280,25	445,83	206.964,47

b) Deudas con garantía real

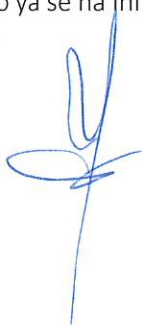
No se han registrado saldos de deudas con garantía real en los ejercicios 2025 y 2024 para este apartado.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses ya No se han registrado saldos en los ejercicios 2025 y 2024 para este apartado.

11. FONDOS PROPIOS

Se han producido una aportación a los fondos propios, que corresponde con la distribución del resultado y de eso ya se ha informado al principio de las presente cuentas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'Y' shape with a horizontal crossbar and a vertical line extending downwards.

12. EXISTENCIAS

La composición de las existencias es la siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
	Euros	Euros
Comerciales	133.438,26	269.293,88
Materias primas y otros aprovisionamientos		
Productos en curso		
Subproductos, residuos y materiales recuperados		
Anticipos a proveedores	305.907,64	354.331,78
Total	439.345,90	623.625,66

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

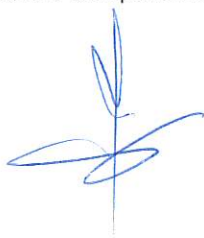
El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Para el ejercicio 2025, así como para el 2024 no se han registrado saldos sobre correcciones valorativas por deterioro de existencias.

En el ejercicio 2025 y 2024, tampoco se ha registrado saldos en relación a la capitalización de los gastos financieros en las existencias

Tampoco se ha registrado en el ejercicio 2025 y 2024 compromisos firmes de compra y venta y contratos de futuro o de opciones sobre las mercancías o existencias.



Además, no existen circunstancias que condicione o puedan afectar a la titularidad o disponibilidad de las existencias

Por último, la Asociación tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias, teniendo contratada una póliza de seguros con la compañía Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., que asegura un valor de las mercancías hasta 225.379,49 euros de mercantica fija.



13. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 19 de junio de 2008.

Como consecuencia de estar acogida en el régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos Ley 49/2002 y suponer la actividad económica de presentación de servicios fotovoltaicos menos de un 10% de la actividad sin fines lucrativos, la asociación presenta el impuesto de sociedades, si bien su liquidación es cero. Concretamente, la venta de energía puesta en la red eléctrica por un importe de 17.652,68 euros, y que corresponde al 0,30% del total de la actividad de la asociación.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La Entidad no se ha acogido a la deducción por inversión de beneficios (artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).



14. Ingresos y Gastos

Se ha registrado saldos de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias":

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
AYUDA ATENCIÓN CON ALIMENTOS CON TARJETAS EN SUPERMERCADOS	-	13.126,08
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	-	13.126,08

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias" registra saldos por la valoración de las entregas de alimentos siendo su desglose el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
DONACIONES DE ALIMENTOS	5.669.809,27	6.526.093,21
FORMACION PRESTADA A PERSONAS USUARIAS	31.748,72	50.311,37
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	5.701.557,99	6.576.404,58

El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2025 asciende a 0,00 euros.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 0,00 euros.

No se registran saldos por el importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales.

Por otro lado, en el siguiente cuadro se ofrece el desglose de las distintas partidas de aprovisionamientos de gastos de personal y otros gastos de la actividad.

	2025	2024
Aprovisionamientos	0,00	0,00
COMPRAS DE BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	-5.533.953,65	-6.519.560,62
COMPRAS NACIONALES	-5.533.953,65	-6.519.560,62
VARIACION DE EXISTENCIAS	5.533.953,65	6.519.560,62
Gastos de personal	-457.130,49	-453.418,61
SUELDOS Y SALARIOS	-355.602,71	-349.577,68
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD	-101.458,78	-103.840,93
OTROS GASTOS SOCIALES	-69,00	0,00
Otros gastos de la actividad	-216.896,73	-138.057,96
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-54.120,01	-14.020,64
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-46.629,61	-6.742,19
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-30.327,74	-19.796,40
TRANSPORTES	-826,21	-340,70

PRIMAS DE SEGUROS	-11.453,04	-10.515,16
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-1.048,67	-846,10
PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	-2.785,27	-3.107,01
SUMINISTROS	-57.574,18	-58.747,64
OTROS SERVICIOS	-6.089,52	-6.582,49
OTROS TRIBUTOS	-1.132,26	-812,43
PERDIDAS DE CREDITOS INCOBRABLES	0,00	-12.500,00
OTRAS PERDIDAS DE GESTION CORRIENTE	-4.000,00	-3.600,00
GASTOS EXCEPCIONALES	-910,22	-447,20



15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

15.1. Actividad de la entidad

En relación a la actividad de atención con alimentos en 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se repartieron 2.800.755,04 kg de alimentos a través de 130 entidades beneficiarias, llegando a 22.057 personas en la provincia de Málaga que no cubren sus necesidades alimenticias.

Los kilos repartidos fueron según los siguientes programas:

Programa	Kilos repartidos
Programa FEGA F-H	1.117.554,85
Bancosol perecederos	127.029,00
Bancosol no perecederos	1.556.171,19
Total	2.800.755,04

En relación con la actividad de acompañamiento, orientación laboral, formación y realización de prácticas para favorecer el acceso al empleo de las personas beneficiarias en grave riesgo de exclusión social, en 2025 se realizaron:

- 16 acciones formativas para 274 personas.
- 616 atenciones personalizada con itinerarios de inserción, tutorización y coaching.
- Se realizaron 13 talleres de economía doméstica a 160 personas.
- Se firmaron 3 convenios de colaboración.
- 133 personas del programa consiguieron un puesto de trabajo.

a) Los medios con los que se ha financiado la actividad han sido los siguientes:

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	72.200,64
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	17.652,68
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	8.986,47
Ingresos con origen en la Administración Pública	2.440.350,88
a. Contratos con el sector público	-
b. Subvenciones	227.592,28
c. Concursos	2.212.758,60

Otros ingresos del sector privado	3.344.859,49
a. Subvenciones	30.000,00
b. Donaciones y legados	3.309.678,09
c. Otros	5.181,40
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	5.785.210,37

c) Los recursos humanos aplicados fueron los siguientes:

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	15 personas
Personal con contrato de servicios	2 empresas (auditoría, asesoría fiscal-contable y laboral)
Personal voluntario	80 personas voluntarias

• Personal asalariado Fijo

Numero medio	Tipo de contrato	Categoría o Cualificación profesional
14,18	109, 189, 239	01, 02, 05, 07,10

• Personal asalariado No Fijo

Numero medio	Tipo de contrato	Categoría o Cualificación profesional
0,82	402	02, 10

• Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
2	Auditoría, Asesoría fiscal-contable y laboral

• Voluntariado

Número medio	Actividades en la que participa
80 + 4.000 campana virtual	Actividades de captación de alimentos, área de transporte para la recogida de alimentos, clasificación de alimentos donados en almacén por tipología y caducidad, reparto de alimentos entre entidades benéficas, seguimiento de las entidades, visitas y comprobación de documentación, acompañamiento para la inserción laboral. Campaña Gran Recogida Virtual realizando tareas de captación de fondos económicos; Coordinados y apoyados por un equipo de voluntarios de Bancosol.



15.2. *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*

Información sobre:

- a) Todos los bienes y elementos de inmovilizado que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del Activo del Balance y las restricciones a las que se encuentren sometidos, se encuentran relacionados en el anexo 1.
- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:



1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes Positivos	Base de calculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + inversiones)
2021	-401.764,89	0,00	9.712.088,64	9.310.323,75	6.517.226,63	70%	9.691.231,94
2022	12.384,52	0,00	7.629.840,40	7.642.224,92	5.349.557,42	70%	7.015.816,50
2023	138.213,85	0,00	6.138.070,61	6.276.284,46	4.393.399,12	70%	6.178.635,41
2024	-83.836,54	0,00	7.233.644,32	7.149.807,78	5.004.865,45	70%	7.312.564,9
2025	-491.991,24	0,00	6.426.353,76	5.934.362,52	4.154.053,76	70%	6.428.413,42

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	6.376.087,48		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)	10.825,14	40.220,55	1.280,25
2.1. Realizadas en el ejercicio	10.825,14	-	-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		40.220,55	1.280,25
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	1.280,25
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores	-	40.220,55	-
TOTAL (1 + 2)	6.428.413,42		

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

16. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En este sentido no se registran ni operaciones ni saldos con partes vinculadas tanto en el año 2025 como en el 2024.

Así mismo, tampoco se registran saldo con relación a anticipo y créditos concedidos al personal de alta dirección de la Entidad

17. Otra información

17.1. Empleo.

De acuerdo con lo especificado en el Acta de Asamblea General de 5 de febrero de 2026 y posterior aceptación, la composición actual de la Junta Directiva es la siguiente:

Presidente: Diego Vázquez García

Vicepresidenta y tesorera: Doña María Victoria

Ruiz Jiménez

Secretario: Don Sergio Nebril Fernández

Vocales: Don Francisco Javier Cremades García

Doña María Dolores Medina Martínez

Doña Pilar de Wit Guzmán

Don Julián Zarco Contreras

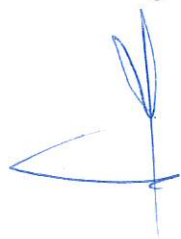
Así mismo, el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Total personal medio del ejercicio	14,51	13,79

La distribución por categorías desglosado por sexo del personal contratado por la entidad en el 2025 ha sido la expresada en el siguiente cuadro.

Total personal contratado por categorías	Hombre	Mujer	Total general
004 - TITULADOS	1	4	5
005 – GRUPO IV MOZO	3	1	4
006 – GRUPO II ORIENTADORA	1	4	5
007 – GRUPO I ADJUNTO DE PRESIDENCIA	1		1
TOTAL	6	9	15

En los ejercicios 2025 y 2024 se ha registrados saldos en relación a la retribución de la alta dirección de la entidad siendo la distribución en relación a sus percepciones brutas las expresadas en el siguiente cuadro:



	2025	2024
RETRIBUCIONES BRUTAS ALTA DIRECCION	42.378,82	40.922,95

En relación con el grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, indicar que BANCOSOL no realiza inversiones financieras temporales con riesgo fijándose como criterio la coherencia, liquidez y preservación del capital.

Los honorarios percibidos por el auditor de cuentas de la sociedad han sido los siguientes:

	2025	2024
AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD	5.690,00	5.500,00
OTROS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN	950,41	950,41

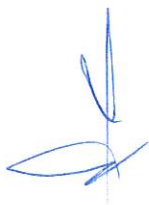
17.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No hay información

El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance, no obstante, no se han registrado saldos en el periodo 2024 relacionado con dichos compromisos y garantías.

16.3. Hechos posteriores.

No hay información ni constancia de hechos posteriores al cierre.



18. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES DE CAPITAL AFECTAS A LA ACTIVIDAD PROPIA

Fecha concesión	ORGANISMO (nº Subvención para identificar con la Inversión)	Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Total imputado a resultados desde inicio	Pendiente de imputar a resultados
18/01/2002	Ayuntamiento de Málaga 131.0	2.404,05	-31,97	-734,97	-766,94	1.637,11
08/01/2007	Ayuntamiento de Málaga 131.1	256.031,16	-3.405,21	-58.461,12	-61.866,33	194.164,83
24/10/2008	Ayto Málaga. Inst.Munic.Vivienda (130.2)	150.000,00	-3.000,00	-43.500,00	-46.500,00	103.500,00
07/11/2008	Ayto. Málaga. Área de Bienestar Social (130.1)	100.000,00	-2.000,00	-29.000,00	-31.000,00	69.000,00
14/07/2010	Diputación de Málaga (130.15)	30.000,00	-600,00	-8.700,00	-9.300,00	20.700,00
28/07/2023	Junta de Andalucía. Fondos Next. Línea N2	58.318,52	-16.329,68	-16.647,26	-32.976,94	25.341,58
18/11/2025	Diputación de Málaga – Acond. Nave (130.32)	156.052,67	0,00	0,00	0,00	156.052,67
TOTAL		752.806,40	-25.366,86	-157.043,35	-182.410,21	570.396,19

Fecha concesión	ORGANISMO (nº Subvención para identificar con la Inversión)		Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio 2025	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio 2025	Total imputado a resultados desde inicio	Pendiente de imputar a resultados
16/04/2007	Obra Social Caja Madrid (130.0)		180.000,00	-3.600,00	-52.200,00	-55.800,00	124.200,00
29/09/2008	Obra Social Unicaja (130.13)		88.558,09	-1.771,16	-25.681,83	-27.452,99	61.105,10
16/04/2015	Grupo Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda		6.577,00	-221,63	-6.355,37	-6.577,00	0,00
07/10/2021	CaixaBank	Ordenadores	10.000,00	-2.500,00	-6.632,08	-9.132,08	867,92
14/05/2015	Fundación Amancio	Subv aparcamiento (130.27)	88.723,48	-2.661,70	-24.976,23	-27.637,93	61.085,55
31/12/2023	Fundación Amancio Ortega (FESBAL)	Estanterías	7.832,00	-783,20	-630,85	-1.414,05	6.417,95
22/05/2024	Mercadona	Furgoneta 7848HNP	5.100,00	-816,00	-498,54	-1.314,54	3.785,46
11/04/2024	Fundación Amancio Ortega (FESBAL)	Placas solares	25.000,00	-2.500,00	-1.808,22	-4.308,22	20.691,78
TOTAL			411.790,57	-14.853,69	-118.783,12	-133.636,81	278.153,76

Seguidamente se expresan las subvenciones que para la actividad se ha recibido de las distintas administraciones en el año 2025 y 2024 así como, cuando estas han sido abonadas.

Fecha concesión	ORGANISMO	Importe concedido	Imputado al resultado del ejercicio 2025	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio 2025	Total imputado a resultados desde inicio	Pendiente de imputar a resultados
22/01/2025	Fundación La Caixa	30.000,00	-30.000,00	0,00	-30.000,00	0,00
01/09/2025	Ayuntamiento de Marbella	57.234,00	-57.234,00	0,00	-57.234,00	0,00
15/10/2025	Diputación Provincial de Málaga	207.000,00	-49.459,49	0,00	-49.459,49	157.540,51
10/12/2025	Diputación Provincial de Málaga	14.172,76	0,00	0,00	0,00	14.172,76
10/09/2024	Ayuntamiento de Benalmádena	25.000,00	-5.092,13	-19.907,87	-25.000,00	0,00
13/06/2025	Ayuntamiento de Málaga	30.000,00	-30.000,00	0,00	-30.000,00	0,00
13/12/2023	Junta de Andalucía. SAE - Expte. SC/ICV/0227/2023	112.500,00	-48.770,59	-63.729,41	-112.500,00	0,00
27/12/2024	Junta de Andalucía – 0,7% IRPF	44.536,07	-44.536,07	0,00	-44.536,07	0,00
17/12/2025	Junta de Andalucía – 0,7% IRPF Inmigrantes	33.212,73	0,00	0,00	0,00	33.212,73
17/12/2025	Junta de Andalucía – 0,7% IRPF Voluntariado	20.713,92	0,00	0,00	0,00	20.713,92
31/12/2024	Donaciones en efectivo	119.699,80	-119.699,80	0,00	-119.699,80	0,00
31/12/2025	Donaciones en efectivo	169.935,12	-111.421,26	0,00	-111.421,26	58.513,86
TOTAL		864.004,40	-496.213,34	-83.637,28	-579.850,62	284.153,78

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

19. INVENTARIO.I

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

A este efecto se relaciona en el anexo 1. Donde se indica para los distintos elementos patrimoniales que los Protectorados determinen en función, entre otros criterios, de su importancia cuantitativa y la vinculación a fines propios de la entidad, los siguientes aspectos:

- Descripción del elemento
- Fecha de adquisición
- Valor contable
- Variaciones producidas en la valoración.
- Pérdidas por deterioro, amortizaciones y cualquier otra partida compensadora que afecte al elemento patrimonial.
- Cualquier otra circunstancia de carácter significativo que afecte al elemento patrimonial, tales como gravámenes, afectación a fines propios o si forman parte de la dotación fundacional.

Las cuentas fueron formuladas en Málaga a 13 de mayo de 2026.



Fdo. Diego Vázquez García
Presidente
Bancosol Alimentos

ANEXO 1 Libro de elementos de inmovilizado

<u>Código</u>	<u>Subcuenta</u>	<u>Descripción</u>	<u>F. Compra</u>	<u>Precio</u>	<u>Amortizado</u>	<u>V.Contable</u>	<u>Variaciones producidas en la valoración</u>
1	2110000001	CONSTRUCCION OBRA GASAN	30/06/2009	521.260,51	161.672,52	359.587,99	0,00
2	2110000002	REFORMA NAVE	01/07/2013	5.205,30	1.328,27	3.877,03	0,00
3	2110000003	CONSTRUCCION APARCAMIENTOS	10/08/2015	102.501,48	31.929,68	70.571,80	0,00
4	2110000004	AMPLIACION NAVE TREVENEZ	01/10/2015	25.068,93	7.710,11	17.358,82	0,00
5	2120000001	INSTALACION ELECTICA	25/10/2006	2.075,23	2.075,23	0,00	0,00
6	2120000001	1º FASE PANELES SOLARES	04/07/2006	120.689,66	120.689,66	0,00	0,00
7	2120000001	1º FASE PANELES SOLARES	28/09/2006	27.931,04	27.931,04	0,00	0,00
8	2120000001	1º FASE PANELES SOLARES	18/10/2006	34.913,79	34.913,79	0,00	0,00
9	2120000001	1º FASE PANELES SOLARES	01/07/2007	6.285,52	6.285,52	0,00	0,00
10	2120000002	INSTALACION SEGURIDAD	31/03/2009	1.618,20	1.618,20	0,00	0,00
11	2120000004	INSTALACION FRIGORIFICO	19/06/2009	7.903,08	7.903,08	0,00	0,00
13	2120000005	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	25/05/2009	4.698,00	4.698,00	0,00	0,00
15	2120000003	ACTIVACION SEGUNDA FASE PANELES SOLARES	01/03/2012	194.792,87	194.792,87	0,00	0,00
16	2130000001	MAQUINARIA	02/06/2003	5.168,71	5.168,71	0,00	0,00
17	2130000002	CARRETILLA	01/01/2003	21.368,75	21.368,75	0,00	0,00
18	2130000003	MAQUINARIA	01/01/2003	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
19	2130000004	TRANSPALET MANUAL JUNGHEINRIC	24/08/2004	38.505,04	38.505,04	0,00	0,00
20	2130000005	CARAMA FRIGORIFICA	23/09/2005	24.475,28	24.475,28	0,00	0,00
21	2130000005	CAMARA FRIGORIFICA	15/03/2006	5.691,12	5.691,12	0,00	0,00
22	2130000005	CAMARA FRIGORIFICA	25/09/2006	35.653,76	35.653,76	0,00	0,00
23	2130000006	CAMARA DE FRIO Y TRASPALE	30/03/2010	27.042,54	27.042,54	0,00	0,00
24	2130000007	TORITO STILL MODELO RS2-12	09/10/2012	605,00	605,00	0,00	0,00
25	2130000008	TRASPALETA PESADORA MOD. COVER 2000	16/10/2013	676,63	676,63	0,00	0,00
26	2130000009	CAMARA FRIGORIFICA	01/04/2014	10.362,92	10.362,92	0,00	0,00
27	2130000010	TRASPALETA MODELO HPW 205	21/05/2014	1.928,74	1.928,74	0,00	0,00
28	2130000011	CARRETIAL ELECTIVICA MOD. F8T18-AZ	14/05/2015	24.018,50	24.018,50	0,00	0,00
29	2130000012	APILADOR ELCTRICO LIFTSTAR MOD. W506	14/05/2015	8.434,91	8.434,91	0,00	0,00

30	2130000013	CAMARA FRIGORIFICA ZANOTTI	04/05/2015	7.958,17	7.958,17	0,00	0,00
31	2130000014	CAMARA FRIGORIFICA FRA0049B	09/06/2015	7.453,58	7.453,58	0,00	0,00
32	2130000015	CAMARA FRIGORIFICA 0071 B	13/08/2015	11.180,38	11.180,38	0,00	0,00
33	2130000016	CAMARA FRIGORIFICA 0071 B	13/10/2015	18.633,96	18.633,96	0,00	0,00
34	2130000014	TORITO 8FBE16 SERIE 12930	11/02/2016	27.232,26	27.232,26	0,00	0,00
35	2150000002	CUARTO INVERSOSES, PANEL	01/10/2013	4.651,84	4.651,84	0,00	0,00
36	2150000003	CORTINA DE LAMAS EN ACERO INOXIDABLE	06/05/2014	592,90	592,90	0,00	0,00
37	2150000004	INSTALACION FRIGORIFICA, ZANOTTI	06/05/2014	15.544,72	15.544,72	0,00	0,00
38	2150000005	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ZKWUTTI	19/06/2014	4.210,55	4.210,55	0,00	0,00
39	2150000012	INSTALACION CAMARA SEGURIDA	02/10/2015	1.061,78	1.061,78	0,00	0,00
40	2150000014	ARCON CONGELADOR MOD HC - 460	24/09/2015	5.056,95	5.056,95	0,00	0,00
41	2150000015	CAMARA CONGELAD	16/03/2016	2.420,00	2.370,61	49,39	0,00
42	2150000015	CAMARA CONGELAD	21/12/2017	774,00	774,00	0,00	0,00
43	2150000016	CARPA 12X8 XXL PVC BLANCA CON VENTANA	28/11/2017	2.049,00	1.657,99	391,01	0,00
44	2150000017	CARPA 16X8 XXL PVC BLANCA CON VENTANA	19/03/2018	2.553,06	2.028,56	524,50	0,00
45	2160000006	MOBILIARIO	01/01/2003	15.081,92	15.081,92	0,00	0,00
46	2160000005	MOBILIARIO DIVERSO	07/07/2009	151,91	151,91	0,00	0,00
47	2160000005	MOBILIARIO DIVERSO	30/07/2009	453,14	453,14	0,00	0,00
48	2160000005	MOBILIARIO DIVERSO	13/08/2009	961,18	961,18	0,00	0,00
49	2160000005	MOBILIARIO DIVERSO	09/06/2009	2.921,74	2.921,74	0,00	0,00
50	2160000007	MOBILIARIO ESTANTERIAS	11/10/2013	2.414,19	2.414,19	0,00	0,00
51	2160000007	MOBILIARIO ESTANTERIAS	17/09/2014	2.660,78	2.660,78	0,00	0,00
53	2160000010	ESTANTERIAS MECALUX SERIE 80	10/08/2015	2.134,16	2.134,16	0,00	0,00
54	2160000011	ESCRITORES MALIN/ MICKE IDEA	24/02/2016	198,99	196,16	2,83	0,00
55	2160000012	IDEA MESA BIURSTA + SILLA GUNDE	03/11/2016	176,92	161,81	15,11	0,00
56	2160000013	MOBILIARIO SILLA REUNIONES	09/09/2017	149,00	123,75	25,25	0,00
57	2160000014	SILLAS REUNIONES / TALLERES	17/10/2017	854,87	701,48	153,39	0,00
58	2170000011	ORDENADORES	01/01/2003	5.288,99	5.288,99	0,00	0,00



59	217000008	ORDENADORES PORTATIL	30/04/2007	809,11	809,11	0,00	0,00
60	217000007	ORDENADOR	26/01/2007	771,95	771,95	0,00	0,00
61	217000010	ORDENADOR	02/04/2009	1.168,17	1.168,17	0,00	0,00
62	217000009	ORDENADOR	15/10/2009	608,94	608,94	0,00	0,00
63	217000012	ORDENADOR LENOVO THENCKCENTER	10/05/2013	997,04	997,04	0,00	0,00
64	217000013	ORDENADOR MARTA	11/12/2013	250,00	250,00	0,00	0,00
65	217000014	ORDENADOR SOBREMESA G 2030	24/01/2014	1.113,20	1.113,20	0,00	0,00
66	217000015	RICOH SP 201N IMPRESORA	27/02/2014	89,54	89,54	0,00	0,00
67	217000016	ORDENADOR SOBREMESA G 2030	07/03/2014	810,70	810,70	0,00	0,00
68	217000017	IMPRESORA LASER BROTHER HL-1110	16/04/2014	121,00	121,00	0,00	0,00
69	217000018	IMPRESORA LASER BROTHER HL-1110	31/07/2014	75,02	75,02	0,00	0,00
70	217000020	ORDENADOR SOBREMESA G 3220	14/11/2014	580,80	580,80	0,00	0,00
71	217000022	ORDENADOR SOBREMESA G 3220	27/03/2015	1.091,42	1.091,42	0,00	0,00
72	217000023	ORDENADOR SOBREMESA FRA. 1500367	30/06/2015	825,22	825,22	0,00	0,00
73	217000024	HP OFFICEJET 2620 ALL-IN-ONE	14/08/2015	98,01	98,01	0,00	0,00
74	217000025	MONITORES LCD 19 ACO	11/09/2015	186,34	186,34	0,00	0,00
75	217000026	PORTATIL LENOVO 850-80 15	04/01/2016	556,60	556,60	0,00	0,00
76	217000027	SERVIDOR + LICENCIAS	27/01/2016	964,54	964,54	0,00	0,00
77	217000028	SERVIDOR + LICENCIAS	10/02/2016	1.446,80	1.446,80	0,00	0,00
78	217000029	IMPRESORA BROTHER HL L23400W	11/07/2016	108,90	108,90	0,00	0,00
79	217000030	ORDENADOR OPTIMA I3 540	22/06/2016	1.939,71	1.939,71	0,00	0,00
80	217000032	ORDENADOR CORE 2 DUG G440D	07/07/2017	338,80	338,80	0,00	0,00
81	217000033	SWITCH 5 PUERTOS	22/09/2017	46,46	46,46	0,00	0,00
82	218000009	FURGO TRANSIT MA-6050-CSS	18/05/2005	16.110,00	16.110,00	0,00	0,00
83	218000008	IVECO MA2720DYZ	28/09/2005	56.637,00	56.637,00	0,00	0,00
84	218000007	CITROEN COMERCIAL 9264DDZ	11/11/2010	19.605,33	19.605,33	0,00	0,00
85	218000006	CITROEN JUMPER 5826GZL	01/06/2011	17.887,02	17.887,02	0,00	0,00
86	218000012	CITROEN JUMPER 5230HYT	31/07/2014	27.199,98	27.199,98	0,00	0,00
87	218000013	FORD TRANSIT FRF-2 SRW 5496FGZ	27/03/2015	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00

88	2190000003	OTRO INMOVILIZADO	31/12/2009	1.322,40	1.322,40	0,00	0,00
89	2190000005	CAMARA FROGORIFICA CITROEN JUMPER	17/02/2015	4.343,90	4.343,90	0,00	0,00
90	2190000006	EPSON EH-TW5300 PROYECTOR	30/09/2016	604,99	559,77	45,22	0,00
91	2170000011	ORDENADOR	27/01/2006	4.740,53	4.740,53	0,00	0,00
92	2020000001	CONCESION ADMINIST. TERRENO	01/12/2007	258.435,21	62.667,39	195.821,06	0,00
93	2060000000	APLICACIONES INFORMATICAS	01/01/2017	3.397,08	3.397,08	0,00	0,00
94	2170000094	ORDENADORES LENOVO (14 UD) + PORTATILES DELL 2UD	26/11/2021	8.264,46	8.264,46	0,00	0,00
95	2150000096	INSTALACION LUMINARIAS DE EMERGENCIA	30/06/2022	2.435,51	789,52	1.645,99	0,00
96	2190000000	TELEVISOR LG 75UP7500	28/02/2022	1.200,79	604,63	596,16	0,00
99	2170000100	ORDENADOR CORE I3 9100 (2 UDS)	26/06/2020	740,00	740,00	0,00	0,00
100	2170000101	SERVIDOR NAS	01/10/2020	660,90	660,90	0,00	0,00
101	2170000102	PORTATIL LENOVO I540 I5-4300M	02/03/2020	334,64	332,20	2,44	0,00
102	2170000103	171 UDS - TABLET LENOVO M10 PLUS LTE 4GB/128	26/12/2023	44.095,90	22.224,69	21.871,21	0,00
103	2060000000	SOFTWARE DE GESTION DE DONANTES	26/12/2023	26.469,51	17.610,73	8.858,78	0,00
104	2150000098	ESTANTERIA MECALUX Nº REF.1211065472	12/03/2024	9.476,72	1.711,50	7.765,22	0,00
105	2120000006	PLACAS SOLARES (INST 2024)	11/04/2024	47.840,97	8.248,00	39.592,97	0,00
106	2150000097	AIRE ACONDICIONADO DIAKIN TXF35D/E	25/01/2024	2.274,80	440,04	1.834,76	0,00
107	2180000014	FURGONETA 7848HNP (MERCADONA)	22/05/2024	5.100,00	1.315,41	3.784,59	0,00
108	2170000104	IMPRESORA ARRENDAMIENTO FINANCIERO	15/07/2024	5.964,89	2.043,58	3.921,31	0,00
109	2160000006	DISOFIC-SILLAS DESPACHO HERCUL	18/07/2025	182,56	8,35	174,21	0,00
112	2170000105	ORDENADORES DISOFIC 2025	30/09/2025	1.330,42	84,75	1.245,67	0,00
113	2190000007	LINEA DE VIDA CUBIERTA PANEL SANDWICH	04/07/2025	5.324,00	264,01	5.059,99	0,00
114	2160000015	SILLAS OPERATIVAS SIA 5	12/11/2025	193,60	2,65	190,95	0,00
115	2170000106	2 PC INTEL CORE I3 22GH610I386	04/11/2025	890,56	35,38	855,18	0,00
-	2310000001	ADAPTACIÓN DE NAVES A OFICINAS (Construcción en curso)	31/12/2025	54.623,11	0,00	54.623,11	
				1.856.156,96	1.055.711,02	800.445,94	